



EXP-UNC:0035037/2009

VISTO

El petitorio presentado por alumnos de las Facultades de Psicología y de Filosofía y Humanidades en el que manifiestan su preocupación por la falta de personal no docente en la Biblioteca Central de las Facultades de Psicología y de Filosofía y Humanidades "Elma K. de Estrabou" y en la necesidad de la apertura y sostenimiento del Banco de Tesis y la Sala de Informática de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la numerosa cantidad de alumnos que hacen uso de las instalaciones de la Biblioteca Central "Elma K. de Estrabou" para la búsqueda bibliográfica y el estudio, requieren ampliación del horario de atención y optimización de las herramientas informáticas.

La necesidad de la apertura y sostenimiento del Banco de Tesis y la Sala de Informática de nuestra Facultad con personal idóneo a su cargo, al igual que el "Archivo Histórico de la carrera de Psicología" y el "Museo de Psicología".

Que se acompañan estándares internacionales para el funcionamiento de Bibliotecas Universitarias (fs. 19 a 26).

Que las dificultades para hacer lugar a estas solicitudes y a la de ampliación de servicios y horarios de atención expuestas por los estudiantes de esta Facultad Psicología y de la de Filosofía y Humanidades, responden al déficit presupuestario de ambas unidades académicas.

Que estos reclamos se consideran justos, toda vez que se enmarcan en la lucha histórica de esta unidad académica por mayor asignación presupuestaria (fundamentalmente de Inciso I) a los fines de sostener la calidad académica.

Que efectivamente, en forma permanente, sostenida y sistemática este Consejo Directivo ha reclamado a las máximas autoridades de la Universidad que se arbitren los medios tendientes a la normalización de la planta no docente mediante la provisión de cargos no docentes (RHCD147/06; 398/06; 369/07; 225/08)

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0035037/2009

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al H. Consejo Superior asigne para esta Facultad los fondos correspondientes para la creación de los cargos no docentes que sean necesarios para sostener efectivamente la extensión del horario de atención de la Biblioteca Central "Elma K. de Estrabou", garantizar el desarrollo pleno y en condiciones adecuadas de todas las tareas propias de la misma y permitir la reapertura del Banco de Tesis y de la Sala de Informática de nuestra Facultad.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION 422


Lic. CLAUDIA TORCOMÁN
SECRETARIA DE LEGISLACION
FACULTAD DE PSICOLOGIA




LIC. ALICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA